se sigue

Fran.co Sanchez Sorenzo Alcalde ordi.
nario de estau.d en el estado de los
hombres buenos de dha villa en ausencia
de Dn Pedro Chenta y Siete Brus Alferez
Mayor en el 1534 = y Dieg.o Cano de Villa Cas
pena
y Vista la peticion presentada
por Fran.co Sanchez Regidor este
mismo dho. por la qual pide se le
provea de Alcalde en ausencia del
dho Regidor con otro menos Salgue
y Absuelva lo pedido = Vista
Dieg.o Cano de Villa Gran.a Alcalde
pedido de que la expresada
parte sea puesta en posesion
en la Alcaldia con la solemnidad
que Dispone la Ley = Con la qual se
tenga = y Vista = Mando se
ponga en execucion y posesion en dho
archivo y esta en manos de dho Sanchez
el qual se saque y dho Maestro con dha
llave la qual entregue a dho S.r Alcal
de para que la conserve en
su poder, y luego incon
tinenti se reciba dho S.r Alcalde
Alguacil = Firmo =
Dn Bernardo de Gongora
Alcalde
Asi pedido y dho Alcalde, y su